



REQUISITOS BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN EL EXTERIOR

Whatsapp: 8302-0505

TOPE MÁXIMO EQUIPO €810,000 / TOPE MÁXIMO MATERIALES €540,000

1. REQUISITOS DEL SOLICITANTE		
1	Fotocopia del documento de identidad del solicitante del préstamo	Fotocopia legible por ambos lados de tu documento de identidad. Pero, si eres menor de edad debes presentar: 1-Fotocopia de tu tarjeta de identidad de menor de edad por ambos lados, legible y vigente. 2-Fotocopia legible y vigente por ambos lados del documento de identidad de la persona responsable de ti. 3-Formulario F-GA-02 "Carta del responsable(s) del menor de edad" que la debe firmar la persona responsable de ti, lo encuentras en la página web en el link: https://www.conape.go.cr/wp-content/uploads/2021/08/GA-02-Carta-responsable-menor-de-edad-v2021-b_compressed.pdf
2	Cuenta de ahorro en colones del Banco de Costa Rica	Deberás contar con una cuenta activa de ahorros en colones del BCR, ésta debe estar a tu nombre, en la solicitud te va a pedir el número de cuenta IBAN, así que es importante que lo coloques de forma correcta, ya que es el número de cuenta en el que se te va a depositar el préstamo, si no está a tu nombre el desembolso del préstamo nos rebota y no podríamos desembolsarte. Importante si no tienes cuenta aún en la página del BCR en el siguiente link puedes abrir una y te darán de una vez el número que necesitas de cuenta IBAN, luego debes solicitar que te manden la tarjeta o puedes ir a la sucursal que indiques a retirarla: https://www.bancobcr.com/wps/portal/bcr/bancobcr/personas/cuentas/landing_cuentas_de_ahorro/ .
3	Poder generalísimo	Todo préstamo en el exterior deberá aportar la certificación del poder generalísimo extendido por el Registro Nacional al momento de formalizar el crédito.
4	Documento de ingreso familiar (Presentar cuando corresponda, solamente si el solicitante no trabaja y depende económicamente de alguien más, este documento se lo pedís a esa persona de la cual dependés)	1- Constancia de salario: Presentar solo si el solicitante depende de alguien que es asalariado, debe presentar constancia salarial vigente que indique: nombre completo, número de cédula de identidad, monto de salario bruto y líquido, tiempo de servicio, si posee o no embargos judiciales, nombre y firma de la persona responsable que la emite y fecha de emisión. Vigencia del documento: 2 meses a partir de la fecha de emisión. 2- Constancia o certificación de ingresos: Presentar solo si el solicitante depende de alguien que se dedica a actividades propias. Debe ir dirigida a CONAPE y ser emitida por un Contador Privado Independiente o Contador Público Autorizado. Vigencia del documento: 3 meses a partir de la fecha de emisión. 3- Formulario "GA-05 Declaración jurada de ingresos propios": Llenar este formulario solo si el solicitante depende de alguien que se dedica a actividades propias informales y el ingreso es menor a €400.000 Descargalo aquí: https://www.conape.go.cr/wp-content/uploads/2021/05/GA-05-Declaracion-jurada-de-ingresos-propios-v2021.pdf, firmado por esa persona de la cual dependés. 4- Constancia de pensión: Presentar solo si dependés de alguien que es pensionado. Debe ser emitida por la institución respectiva que indique el monto percibido mensualmente. Vigencia del documento: 3 meses a partir de la fecha de emisión. 5- Formulario "FGA-06 Declaración jurada de aporte económico al estudiante": Llenar este formulario solo si el solicitante depende de alguien que no vive con él o ella, pero le aporta económicamente un monto mensual para sus gastos. Debe venir firmado por esa persona que le aporta económicamente. Descargalo aquí: https://www.conape.go.cr/wp-content/uploads/2021/05/GA-06-Declaracion-jurada-de-aporte-economico-al-estudiante-v2021.pdf Vigencia del documento: 2 meses a partir de la fecha de emisión.
1.1. REQUISITOS UNICAMENTE SI EL SOLICITANTE TRABAJA		
1.1.1. Presentar solo si el solicitante labora en condición de asalariado		
1	Constancia de Salario	Si eres asalariado, debes presentar constancia salarial que indique: nombre completo, número de cédula de identidad, monto de salario bruto y líquido, tiempo de servicio, si posee o no embargos judiciales, nombre y firma de la persona responsable que la emite y fecha de emisión. Vigencia del documento: 2 meses a partir de la fecha de emisión. Este documento lo puedes solicitar en tu empresa.
2	Orden patronal	Si eres asalariado, debes presentar orden patronal, este documento lo puedes descargar de la Oficina Virtual del SICERE. Vigencia del Documento: 2 meses a partir de la fecha de emisión.
1.1.2. Presentar solo si el solicitante labora en actividad de ingresos propios		
1	Constancia o certificación de ingresos	Si te dedicás a actividades propias, debes presentar constancia o certificación de ingresos, dirigida a CONAPE, cuyo estudio sea de los últimos doce meses respecto a la fecha de la emisión y te lo puede emitir un Contador Privado Independiente o Contador Público Autorizado. Es importante que el contador verifique que no estés ni moroso ni omiso en Hacienda, ya que nosotros lo verificamos y no podrías ser parte de la garantía si estás omiso o moroso. Vigencia del documento: 3 meses a partir de la fecha de emisión.
2. REQUISITOS OTROS RUBROS DE FINANCIAMIENTO		
Si te interesa financiar además del curso, equipo de cómputo, materiales y/o gastos de sostenimiento, podés hacerlo.		
1	Equipo de cómputo (computadora, impresora y/o tableta)	Factura proforma a tu nombre con nombre completo del vendedor (persona física) o razón social o casa proveedora y nombre de fantasía si existe, fecha de emisión, descripción general de las características del equipo por adquirir y monto total de la proforma. Montos máximos a financiar: Hasta €810,000 para equipo de cómputo
2	Materiales, herramientas o accesorios afines al curso	Factura proforma a tu nombre con nombre completo del vendedor (persona física) o razón social o casa proveedora y nombre de fantasía si existe, fecha de emisión, descripción general de las características del equipo por adquirir y monto total de la proforma. Montos máximos a financiar: Hasta €540,000 para materiales
3. REQUISITOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS DONDE ESTÁS MATRICULADO		
1	Proforma de los costos	Debes presentar la proforma de los costos, que incluya los costos totales y completos de la carrera a financiar, el nombre, código y costo de la asignatura, costo de la matrícula y costo total de la carrera; adicional debe incluir los costos de trabajo final de graduación (tesis, pruebas de grado, práctica profesional, derechos de graduación).
2	Programa oficial de estudios	Debes presentar programa oficial de estudios de la carrera (brochure, desplegable u hoja impresa), con el detalle de las asignaturas por ciclo lectivo.
3	Informe de matrícula	Si ya iniciaste clases o ya matriculaste, debes aportar el informe de matrícula, éste es un documento que se solicita en el lugar donde estás estudiando o donde vas a estudiar.
4	Fotocopia del título universitario o certificación	Si ya tenés un grado académico finalizado, debes presentar una fotocopia legible del título universitario o en todo caso una certificación de haber obtenido un grado universitario o para universitario extendida por la entidad educativa.
5	Constancia de materias aprobadas	Si tenés materias aprobadas debes presentar una constancia de las asignaturas aprobadas extendida por la entidad educativa firmada y sellada.
6	Constancia de las asignaturas convalidadas	Si tenés materias convalidadas o en proceso de convalidación, debes presentar una constancia extendida por la entidad educativa firmada y sellada.
7	Constancia de deuda con la universidad	Si tenés una deuda con la universidad y necesitás financiarla, debes presentar una constancia de deuda extendida por el centro de estudio.
8	Carta de admisión al programa de estudios	Carta de admisión al programa de estudios, extendida por la entidad educativa, para nuevos ingresos en el exterior. (Aplica para pregrados y posgrados en el exterior).

9	Detalle del costo de vida	Detalle del costo de vida, documento emitido por la entidad educativa donde va a realizar los estudios. Puede utilizar como referencia el que tiene CONAPE. Este documento servirá como guía para calcular los costos de sostenimiento en el país de estudios, para préstamos en el exterior.
4. REQUISITOS SOBRE LA GARANTÍA DEL PRÉSTAMO		
<i>La garantía es aquel respaldo que debes aportar al momento de solicitar un préstamo.</i>		
4.1. REQUISITOS PRÉSTAMO SIN FIADOR *APLICA SOLO SI EL SOLICITANTE TRABAJA		
<i>Si el solicitante está laborando y cumple con las condiciones, no es necesario que presente fiador ni ningún otro tipo de garantía.</i>		
	Condiciones	Ser costarricense Que no cumpla la edad de 65 años durante el periodo de estudios Que no esté pensionado (jubilado) Debe tener tres meses de laborar con el mismo patrono de forma ininterrumpida No debe tener el salario embargado. Debe tener un salario mensual bruto de ₡400.000. * En caso de no llegar a ese monto, se podrá valorar el caso, por lo que se recomienda continuar con la solicitud de préstamo, siempre y cuando el salario sea superior al mínimo embargable. El salario bruto debe cubrir el 20% del monto total del préstamo. NO se aceptan comisiones, horas extras, ni pagos que no correspondan al salario base bruto. Se valorarán situaciones especiales donde el salario bruto no cubre el 20%. Que el salario líquido del solicitante sea igual o mayor del monto estimado de la(s) cuota(s) correspondientes a un mes sobre los préstamos a los que otorga garantía. Que no exceda la capacidad de fianza, esta se va a revisar con el análisis del préstamo.
1	Requisitos	Documentos solicitados en este documento en el punto 1.1. Requisitos únicamente si el solicitante trabaja Constancia Salarial y Orden Patronal si corresponde Certificación ingresos propios si corresponde
4.2. REQUISITOS PRÉSTAMO CON FIADOR (ES)		
<i>Fiador: una persona que trabaja como asalariado o es independiente (que tiene su propia empresa), que respalda tu préstamo y que se responsabiliza del mismo en caso de que no puedas pagarlo en el futuro.</i>		
	Condiciones del fiador	Puede ser costarricense o extranjero (cédula de residente permanente libre condición – DIMEX) El fiador extranjero no puede otorgar fianza en CONAPE como fiador único solo compartiendo garantía con otro fiador. Que no cumpla la edad de 65 años durante el periodo de estudios Que no esté pensionado - jubilado. Debe tener tres meses de laborar con el mismo patrono de forma ininterrumpida No debe tener el salario embargado Debe tener un salario mensual bruto de ₡400.000. * En caso de no llegar a ese monto, se podrá valorar el caso, por lo que se recomienda continuar con la solicitud de préstamo, siempre y cuando el salario sea superior al mínimo embargable. El salario bruto o la suma del salario bruto más el ingreso neto en caso de fiador independiente, debe cubrir el 20% del monto total del préstamo en caso de asalariados. NO se aceptan comisiones, horas extras, ni pagos que no correspondan al salario base bruto. Se valorarán situaciones especiales donde el salario bruto no cubre el 20%. Que el salario líquido del fiador sea igual o mayor del monto estimado de la(s) cuota(s) correspondientes a un mes sobre los préstamos a los que otorga garantía. Que no exceda la capacidad de fianza, esta se va a revisar con el análisis del préstamo. No se aceptan fiadores asalariados que no coticen para la CCSS, ni fiadores independientes morosos u omisos con Hacienda.
1	Fotocopia del documento de identidad	Fotocopia del documento de identificación de tu fiador, legible y vigente por ambos lados.
2	Constancia Salarial	El fiador puede que sea asalariado, entonces debes presentar la (las) constancia(s) salarial(es) que indiquen: nombre completo y número de cédula de identidad del fiador, monto de salario bruto y líquido, tiempo de servicio, si posee o no embargos judiciales, nombre y firma de la persona responsable que la emite y fecha de emisión. Vigencia del documento: 2 meses a partir de la fecha de emisión. Importante, NO tomamos en cuenta comisiones, horas extras, ni pagos que no correspondan al salario base bruto. Si tiene varios trabajos, debes presentar constancia de ambos trabajos. Por favor solicítalo el documento que venga firmado con firma digital del Banco Central.
3	Orden patronal	Debes presentar orden patronal de la persona fiadora asalariada, esto documento se puede descargar de la Oficina Virtual del SICERE. Vigencia del Documento: 2 meses a partir de la fecha de emisión.
4	Constancia o certificación de ingresos	El fiador puede que se dedique a actividades propias, entonces, debes presentar constancia o certificación de ingresos, dirigida a CONAPE, cuyo estudio sea de los últimos doce meses respecto a la fecha de la emisión y te lo puede emitir un Contador Privado Independiente o Contador Público Autorizado. Es importante que el contador verifique que tu fiador no estés ni moroso ni omiso en Hacienda, ya que nosotros lo verificamos y te rechazaríamos el fiador en caso de estar omiso o moroso en hacienda. Vigencia del documento: 3 meses a partir de la fecha de emisión.
4.3. REQUISITOS PRÉSTAMO CON TÍTULO VALOR		
Título Valor: Si alguna persona o tu mismo (a), cuentas con ahorros en una entidad financiera, pueden solicitar al banco que les realice un certificado a plazo materializado y transferible de esos ahorros. Certificado a plazo: en lugar de depositar tu dinero en una cuenta por un periodo fijo, la entidad financiera paga una tasa de interés fija que típicamente es más alta que las tasas que ofrecen las cuentas de ahorros.		
1	Documento de identidad del dueño del certificado	Fotocopia del documento de identidad legible y vigente por ambos lados del dueño del certificado a plazo.
2	Fotocopia del certificado de depósito a plazo (título valor)	El certificado de depósito a plazo debe ser materializado, transferible y en moneda de colones o dólares. El certificado de depósito a plazo original deberá aportarse el día de la formalización del contrato de estudios. CONAPE puede aceptar como garantía de un préstamo, mediante endoso o cesión a su favor títulos valores materializados y transferibles, así como cédulas hipotecarias, emitidos por instituciones estatales y otras instituciones reguladas por la Superintendencias General de Entidades Financieras (SUGEF), a juicio del Comité de Crédito.
4.4. REQUISITOS PRÉSTAMO CON HIPOTECA		
HIPOTECA: Es la aceptación de un bien inmueble (terreno o terreno y construcción) como garantía del préstamo, para ellos debes primero ingresar a https://online.conape.go.cr/apex/f?p=500:LOGIN_DESKTOP:8591317240616, para solicitar que un perito designado por CONAPE te realice un avalúo de la propiedad que vas a presentar en garantía, en las condiciones encontrarás los requisitos para solicitar la asignación de perito. Si requieres que la garantía sea hipotecaria y no tienes un avalúo de CONAPE, debes solicitar primero que se te asigne un perito por medio de la página web: https://online.conape.go.cr/apex/f?p=500:LOGIN_DESKTOP:8591317240616 y se te va a solicitar lo siguiente:		
1	Disponibilidad de servicio de agua y electricidad	Si la propiedad es solo terreno, vamos a necesitar un documento probatorio de disponibilidad de agua, electricidad y uso de suelos, emitido por la institución respectiva. Si la propiedad tiene una construcción, vamos a necesitar que nos adjuntes un recibo de pago de agua y electricidad.
2	Certificación Literal	Es un documento que señala quienes son los propietarios y que derechos y obligaciones tienen al respecto de la propiedad. Se descarga de registro de la propiedad o se solicita en BCR o Correos de CR.
3	Certificación Inmobiliaria	Si en la certificación literal se indica que la propiedad está en zona catastrada, debes ir al Registro de la propiedad a solicitarlo, lo vas a ver en la certificación literal de esta manera: PLANO:SJ-XXXXXXX IDENTIFICADOR PREDIAL:XXXXXXXXXX

4	Citas de Inscripción	Si en la certificación literal salen gravámenes o anotaciones, debes solicitarlas en el registro de la propiedad. Por ejemplo se vería así: GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY
5	Fotocopia del plano catastrado	Este debe estar inscrito en el Catastro Nacional y referenciado por la Certificación Literal de la propiedad. Si no lo tenés, se solicita en registro de la propiedad, BCR o correos de CR.
6	Fotocopia del documento de identidad del solicitante del préstamo	Fotocopia legible por ambos lados de tu documento de identidad. Pero, si eres menor de edad debes presentar: 1-Fotocopia de tu tarjeta de identidad de menor de edad por ambos lados, legible y vigente. 2-Fotocopia legible y vigente por ambos lados del documento de identidad de la persona responsable de ti.
7	Documento de identidad del dueño de la propiedad	Fotocopia del documento de identidad legible y vigente por ambos lados del dueño de la propiedad.
8	Autorización de propietario para hipotecar	Si la propiedad no está a tu nombre, debes pedir al dueño de la propiedad que te complete el formulario F-GA-09 "Autorización de propietario para hipotecar" que se encuentra en formulario página web: https://www.conape.go.cr/wp-content/uploads/2023/02/GA-09-Autorizacion-de-propietario-para-hipotecar-V.2023-1.pdf
9	Certificación de la Personería Jurídica de la Sociedad	En caso de que el propietario del inmueble sea una persona jurídica, debes presentar la certificación de la Personería Jurídica de la Sociedad.
10	Constancia de saldo de deuda al día	Se autoriza hipoteca en segundo grado solo en dos situaciones: 1- Ampliaciones a criterio del Comité de Crédito. 2- Si el primer grado está con CONAPE.
11	Constancia de pago de impuestos municipales y bienes inmuebles al día.	Esta constancia la podés solicitar en la municipalidad correspondiente. Es importante si la propiedad tiene varios dueños, se va a requerir una constancia por dueño o que una sola constancia que se incluya a todos los dueños.
12	Acta de Asamblea de Socios protocolizada	Si el dueño de la propiedad es una persona jurídica debes presentar un acta de asamblea de socios protocolizada, autorizando hipotecar la propiedad, por el monto del préstamo que aprueba CONAPE más un 50% adicional, en dicha acta deberá redactarse la autorización de la siguiente manera: "Se autoriza a (Nombre de la persona autorizada para hipotecar, miembro de la junta directiva) para que en nombre de la sociedad consienta gravamen de hipoteca en (1° o 2° grado)".
13	Avalúo	Este documento te lo enviará el perito, debes poner atención a las observaciones del perito, si él indica que debes subsanar algo, debes hacerlo antes de enviar la solicitud, ya que se te rechazaría el préstamo.
14	Factura de Pago de Perito	Si deseas incluir el pago del perito en el préstamo, podés hacerlo, para eso adjunta la factura de pago a tu nombre.
15	Póliza	La póliza debe ser contra incendio, terremoto y causas naturales de edificaciones dadas en garantía hipotecaria (documento con las condiciones particulares) del bien a hipotecar, sólo se requiere si la propiedad tiene edificaciones, emitida por una aseguradora registrada y autorizada por la Superintendencia de Seguros (SUGESE). Si la propiedad tiene una póliza vigente, deberá presentar una constancia de la cobertura y acreencia. El monto por el cual deberá de adquirirse la póliza con acreencia a favor de CONAPE, le será indicado por el funcionario de CONAPE, una vez presentada la solicitud de préstamo.
4.5. REQUISITO PRESTAMO ESPECIAL CONOCIDO COMO FONDO DE AVALES		
<i>El fondo de avales es un préstamo que se otorga sin presentar garantía. No es una beca, pero sí debe pagar el préstamo cuando finalice la carrera o el curso. Monto máximo a financiar: Hsta 9.5 millones. No aplica para financiar licenciaturas ni maestrías, ni estudios en el exterior.</i>		
Condiciones para aplicar (Contar al menos con alguna de las mencionadas)		Cualquier persona en condición de pobreza , pobreza extrema y vulnerabilidad socioeconómica de acuerdo a la (FIS) con Índice de Focalización de Pobreza emitida por SINIRUBE. Ser una persona indígena (originario) - Debe presentar un documento emitido por la Asociación de Desarrollo Integral del territorio de procedencia, cuando ésta sea reconocida como la máxima autoridad o del Concejo de Mayores cuando así corresponda. En caso de no existir formalmente integrada o reconocida alguna de estas instancias se aceptará que dicho documento sea referido por la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas.
1	Solicitud de estudio Fondo de Avalés	Revisa en las condiciones si aplicas para acceder al fondo de avales, completá el formulario F-GA-13 "Solicitud de estudio Fondo de Avalés" que esta en la página web en formularios: https://www.conape.go.cr/wp-content/uploads/2022/12/GA-13-Solicitud-inclusion-Garantia-Fondo-Avales-CONAPE-V.2023-v.1.pdf
2	Documento que indique que es de procedencia indígena	Si el beneficiario es de procedencia indígena, debe presentar un documento emitido por la Asociación de Desarrollo Integral del territorio de procedencia, cuando ésta sea reconocida como la máxima autoridad o del Concejo de Mayores cuando así corresponda. En caso de no existir formalmente integrada o reconocida alguna de estas instancias se aceptará que dicho documento sea referido por la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas.
REGISTRO DE CARRERAS O CURSOS NUEVOS		
<i>Si al buscar en la página web: https://online.conape.go.cr/apex/f?p=133:400:0, la carrera, centro, universidad o curso y no está registrada en la lista, debes solicitar el registro y para ello necesitas los siguientes requisitos, que debes enviar al correo gestion@conape.go.cr:</i>		
1	Carta solicitando registro	Carta dirigida al Sr. Roger Granados, Jefe Departamento de Crédito de CONAPE, solicitando la incorporación de la universidad o centro (indicar si es pública o privada) y la carrera con su grado académico o curso y debes adjuntar lo siguiente según corresponda
2	Copia del acta de aprobación de CONESUP	Si el registro que necesitas es de una universidad privada.
3	Acta de aprobación de la carrera	Si el registro que necesitas es solo de la carrera porque la universidad privada ya está registrada.
4	Programa Oficial de la Carrera	Si el registro que necesitas es de una universidad privada, debe tener detallado el número de materias y créditos que lo componen.
5	Proforma	Si el registro que necesitas es de una universidad privada, debes presentar los costos detallados de la carrera y costo de vida.
6	Personería Jurídica y/o Acta Constitutiva de la entidad que impartirá el Curso	Si el registro que necesitas es para curso, debes presentar la personería, este documento establece la actividad a la cual se dedica la entidad. En caso de que estos documentos no indiquen la educación como parte de la actividad a la que se dedican, deberá aportar documentación que lo pueda demostrar, como por ejemplo una patente municipal, permiso del Ministerio de Salud, etc., el cual será valorada por CONAPE. Si el nombre de razón social indicado en la Personería Jurídica y/o Acta Constitutiva es diferente al de fantasía que utiliza el centro de estudios, deberá aportar documentación mediante la cual se pueda demostrar que ambos son los mismos.
7	Documentación emitida por la institución gubernamental encargada de supervisar la educación en el país de origen	Si el registro es para carreras impartidas por universidades u otro tipo de centro de estudios del extranjero debes adjuntar documentación emitida por la institución gubernamental encargada de supervisar la educación en el país de origen. En caso de que el centro de estudios no lo suministre, puede ser solicitado directamente al país en el cual se imparte la carrera, la embajada o consulado de ese país. Traducido al español.
8	Programa oficial	Si el registro es para carreras impartidas por universidades u otro tipo de centro de estudios del extranjero debes adjuntar el programa de estudios de las carreras o cursos, indicando las materias que lo componen y su periodicidad (bimestre, trimestre, cuatrimestre, semestre). Traducido al español.